

DECRETO ALCALDICIO - Nº 189

Casablanca, 7 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por Comercial kelo y Cia. Ltda., Rut 76.160.201-2, para que se le otorgue Patente Comercial Provisoria, en Lote 4 Hijuela A Oriente B La Vinilla, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Que se pagaron los derechos municipales correspondientes en la Tesorería Municipal de Casablanca.
- 4.- Lo establecido en el Art. 26 inc. 3 D.L. 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Otorgase Patente Comercial provisoria a Comercial Kelo y Cia. Ltda. Rut 76.160.201-2, para establecer el giro de "Restaurant", (Sin Venta de Bebidas Alcoholicas), ubicado en Lote 4 Hijuela A Oriente B La Vinilla, comuna de Casablanca.

- II.- La autorización precedente se extenderá hasta el 30.06.2012, plazo dentro del cual deberá el peticionario cumplir con las exigencias necesarias para obtener patente definitiva., bajo apercibimiento de disponer su clausura.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Leonel Bustamante Gonzalez
Secretario Municipal

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes